

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Requerimiento de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 2 de 2009, de 11 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/2010, de 11 de enero, para que en el período de ocho días desde la notificación proceda al abono de la tasa emitida para tramitar su solicitud de autorización de larga duración. Una vez realizado el pago de las tasas se deberá remitir al órgano competente para la tramitación del procedimiento. El documento de tasa deberá retirarlo en las dependencias de la Oficina de Extranjeros, sita en calle Alicante, sin número, de Toledo.

Se advierte que si no aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	TASA /CUANTÍA
CHI MAN SU	X6244698Z	99/10/10963	790: 20,40 EUROS
JAIME WONG CHIONG	X6533576N	99/11/1009	790: 20,40 EUROS
JHONATAN JIMMY TOMAS SEGIL	X5899096X	11/1288	790: 20,40 EUROS
UNILLEVER DE JESUS MARIN GRAJALES	X7227065M	99/11/1358	790: 20,40 EUROS
MOHAMMED BOUHASSOUN	X7475148X	99/11/2519	790: 20,40 EUROS
CARIDAD DEL CARMEN SANCHEZ	X7576201R	11/3619	790: 20,40 EUROS
NAZIA ZAHOR	X7677501D	11/3707	790: 20,40 EUROS
ZIHAO ZHOU	Y1905827S	11/4122	790: 20,40 EUROS
JONATHAN DAVID OLMEDO ANZULES	X5284117M	11/4167	790: 20,40 EUROS
RCHIDI BENYOUNES	X6802932S	99/10/4195	790: 20,40 EUROS
TOUFIK HAJI MAHMOUD	X6739321E	11/4244	790: 20,40 EUROS
IMAN IBRAHIMI	X8135224D	11/4494	790: 20,40 EUROS

Toledo 1 de septiembre de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-8109